

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE  
LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS**

Siendo las 11:30 horas del día 24 de abril de 2017, y en los locales de la Federación Canaria de Tenis en S/C de Tenerife se reúnen los miembros del Pleno de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Tenis, integrado por: Dña. **ANA PILAR ESTÉBANEZ DÍAZ**, D. **MIGUEL DEL PRADO TRALLERO** y D. **RICARDO KOLL**.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la **Asamblea General de la Federación Canaria de Tenis**, se ACUERDA:

Primero: Por acuerdo del 31 de octubre de 2014 se proclamaron candidatos definitivos los que seguidamente se indican:

- D. **MARÍA ALICIA BRETÓN CAÑADAS.**
- D. **SANTIAGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.**
- D. **JORGE SÁNCHEZ CABO.**
- D. **JESÚS MARÍA SUÁREZ CASAÑAS.**
- D. **LUIS IGNACIO DE ESQUIROZ PÉREZ.**

El 31 de marzo de 2017 se abrió el plazo de presentación de candidaturas, dando estricto cumplimiento al calendario electoral por respetar el plazo y el proceso electoral establecido en la Orden de 4/2001 de 19 de octubre, se aprueban como candidatos definitivos los anteriormente citados según el contenido de la resolución de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de fecha 1 de febrero de 2017 que resuelva los expedientes 5 y 9 de 2014.

Segundo: Se acepta la solicitud de voto por correo emitida por Don Jorge Alemán de la Torre, recibida el 21 de abril de abril de 2017 por residir fuera del archipiélago y se acuerda el envío de la documentación pertinente para facilitarle el voto.

Tercero: Por unanimidad de los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Tenis, se acuerda trasladar al único elector del censo de la circunscripción de La Palma, Don Gabriel Mato Adrover con licencia número 806260-6, al censo de la circunscripción de Tenerife de acuerdo al artículo 13 apartado 3, de la Orden 4/2001 de 19 de octubre que regula los procesos electorales de las federaciones deportivas.

Dado que dicha orden establece la obligación de facilitarle al elector los medios necesarios para ejercer su derecho al voto, se acuerda la comunicación inmediata por medios telemáticos al interesado, siendo también válida la opción de voto por correo.

Cuarto: Los puntos del calendario referentes a la presentación de reclamaciones y las correspondientes resoluciones (los días 27 y 28 de abril), quedan sin efecto toda vez que en este acto se han proclamado como definitivos los candidatos indicados en el punto primero, por lo que la

siguiente fecha de publicación y actuación de esta Junta Electoral se fija el 5 de mayo con la fecha prevista de votación.

Quinto: Esta Junta Electoral acuerda la constitución de dos mesas electorales, una en la isla de Gran Canaria en la sede de la Federación Insular de Tenis de Gran Canaria y la otra en Tenerife en la sede de la Federación Canaria de Tenis, ambas con horario de 12:00 a 16:00 horas.

Se recibirán los votos por correo que serán admisibles y válidos los que en el mismo día de la votación lleguen a las mesas electorales antes de la hora de cierre.



**Ana Pilar Estébanez Díaz.**  
Fdo. Presidenta de la Junta



**Miguel del Prado Trallero**  
Fdo. Vicepresidente de la Junta



**Ricardo Koll**  
Fdo: Secretario de la Junta